

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 79/89, de 25 de julio, por el que se nombra a doña Soledad Pérez Domínguez Directora General de Relaciones Institucionales e Informática.

Previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de fecha 25 de julio de 1989, y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a nombrar a doña María Soledad Pérez Domínguez Directora General de Relaciones Institucionales de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente número 16, de 24 de julio de 1989, por el que se nombra a don Pedro Barquero Moreno, Asesor de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/87 de 10 de febrero, modificado por Decreto 3/89 de 17 de enero, vengo a nombrar a don Pedro Barquero Moreno asesor de esta Presidencia, adscrito a la Vicepresidencia con nivel del Director General.

En Mérida, a 24 de julio de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente número 15 de la Junta de Extremadura, de 28 de julio, asignando al Vicepresidente el ejercicio interino del cargo de Presidente durante la ausencia del titular.

Ante la próxima ausencia por motivos vacacionales del Presidente de la Junta de Extremadura, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 en relación con el 20, ambos de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración, el ejercicio interino del cargo de Presidente corresponde al Vicepresidente.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo único.

Desde el día 1 de agosto del presente año y hasta el final de mi período vacacional, ejercerá las funciones de Presidente de la Junta de Extremadura el Excmo. Sr. D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Vicepresidente de la Junta de Extremadura, en las condiciones y límites establecido en el artículo 14 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de agosto de 1989.

Dado en Mérida, a 28 de julio de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 80/89, de 25 de julio, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a don Juan Durán Muñoz.

A propuesta del Excmo. Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1989,

VENGO en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a don Juan Durán Muñoz.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERIO MANCERA

ORDEN de 26 de julio de 1989, por la que se delegan las funciones de Consejero de Economía y Hacienda, en ausencia de su titular, en el Director General de Presupuestos de la citada Consejería.

Don Ramón Roperio Mancera, Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura

ORDENA :

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Consejero contenidas en el artículo 33 de la citada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1.º y con las limitaciones establecidas en el párrafo 2.º del mismo artículo, todos ellos del mismo cuerpo legal; durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, en el Director General de Presupuestos, D. José-Manuel Sánchez Rojas.

Lo ordeno en Mérida, a 26 de julio de 1989.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERIO MANCERA

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION de 12 de julio, del Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se delegan las funciones de Director General, en ausencia de su titular, en los Jefes de Servicio de Industrias no Agrarias y Artesanales, y Jefe de Servicio de Ordenación Minera.

Don Juan Manuel Romera Fernández, Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

RESUELVE :

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado primero, durante el período comprendido entre los días 1 y 15 de agosto, en el Jefe de Servicio de Industrias no Agrarias y Artesanales, D. Fernando Mijares Alvarez; y durante el período comprendido entre los días 16 y 31 de agosto, en el Jefe de Servicio de Ordenación Minera, D. Pedro García Isidro.

Lo que dispongo en Mérida, a 12 de julio de 1989.

El Director General de Industrias no
Agrarias, Energía y Minas,
JUAN MANUEL ROMERA FERNANDEZ

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

ORDEN de 21 de abril de 1989, por la que se cesa a petición propia, a don Ramiro

Sueiro Beloso, como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 81/83, de 2 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

DISPONGO :

El cese a petición propia, de D. Ramiro Sueiro Beloso como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 21 de julio de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

**CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

DECRETO 81/89, de 25 de julio de 1989, por el que se nombra Secretaria General Técnica de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura a doña Margarita Abella García.

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1989,

Vengo a nombrar a doña Margarita Abella García, Secretaria General Técnica de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Dado en Mérida, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes y
Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

ORDEN de 28 de julio de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General Técnica, en